

MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 26 AGO 2015

VISTO:-----

EL expediente N° 052.493/15, mediante el cual la Secretaria de la Junta Electoral Municipal eleva petición para el desarrollo del operativo electoral;-----

Y CONSIDERANDO:-----

QUE a fs. 01 obra copia de la nota que la Secretaria de la Junta Electoral Municipal elevó nota al Sr. Administrador General de la Justicia Administrativa Municipal de Faltas con una serie de requerimientos necesarios para la renovación de autoridades municipales a celebrarse el 13 de septiembre del corriente año y documentación técnica a fs. 03;-----

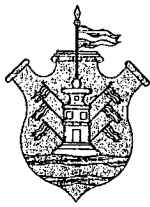
QUE a fs. 04 el Sr. Administrador General de la Justicia Administrativa Municipal de Faltas curso nota al Correo Argentino solicitando cotización para la provisión de dicho servicio en razón de la vasta experiencia que cuenta el correo en la participación del operativo electoral a nivel provincial y distintos municipios del interior provincial, constando a fs. 05/07 el presupuesto presentado por la firma mencionada precedentemente;-----

QUE a fs. 08 el Sr. Administrador General de la Justicia Administrativa Municipal de Faltas recepciona la propuesta y dispone la prosecución del trámite;-----

QUE a fs. 09 obra la autorización conferida por la Secretaría de Gobierno, Participación Ciudadana y Desarrollo Social;-----

QUE a fs. 10 la Habilitación "B" realiza informe presupuestario;-----

2467



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

QUE a fs. 11 la Dirección de Compras y Contrataciones emite informe de manifestando lo siguiente: "...Mediante los presentes actuados la Junta Electoral Municipal, en cumplimiento del Decreto N° 1280/15, solicita la contratación de los servicios y elementos necesarios para el desarrollo del Escrutinio Definitivo respecto de las Elecciones Municipales a celebrarse el 13 de septiembre del corriente año, a favor de la firma CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA S.A. (Cuit 30-70857483-6), según precios y condiciones indicados en la propuesta incorporada de fs. 05 a 07, la cual podría encuadrarse en el marco de las previsiones contenidas en el Art. 31° Inc. a) de la Ordenanza 5727 y su modificatoria Ordenanza 11.653, por tratarse de una contratación con un organismo oficial...";-----

QUE a fs. 12 la Dirección de Contaduría efectuó reserva de fondos por el importe total de \$ 2.534.700,00 (PESOS, DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS), mediante Documento de Contabilidad (Afect. Prev. N° 02-0528) de fecha 18/08/2015;-----

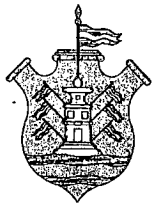
QUE a fs. 13 consta la autorización del gasto emitida por la Secretaría de Economía y Finanzas;-----

QUE a fs. 14/16 obra copia del Decreto N° 1280, de fecha 12 de junio de 2015, que en su artículo 5° delega en la Secretaría de Gobierno, Participación Ciudadana y Desarrollo Social y en el Administrador General de la Justicia Administrativa Municipal de Faltas las atribuciones necesarias a los fines de dar cumplimiento a los requerimientos de recursos humanos, infraestructura, materiales, muebles, útiles y cualquier otro que efectúe las Junta Electoral Municipal en el ejercicio de sus funciones;-----

ATENTO A ELLO, y en uso de sus atribuciones,-----

2467

2



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- APRUÉBASE lo actuado, y en mérito a los considerandos expuestos
DISPÓNESE:-----

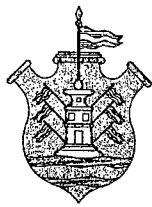
- **ADJUDICAR** en el marco del Artículo 31º Inciso a) de la Ordenanza N° 5727 y su modificatorias Ordenanza N° 11.653, LA PROVISIÓN DEL SERVICIO DE SOFTWARE, OPERADORES, HARWARE Y CONECTIVIDAD PARA LA REALIZACIÓN DEL ESCRUTINIO DEFINITIVO PARA LA RENOVACION DE AUTORIDADES MUNICIPALES A CELEBRARSE EL 13 DE SEPTIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO, a la firma "CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA S.A." C.U.I.T. N° 30-70857483-6, por un total de \$2.534.700,00 (PESOS, DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS).-----

ARTÍCULO 2º.- **AUTORÍZASE** a Dirección de Contaduría a emitir Orden de Pago Anticipada - Artículo 21º, Párrafo 2, Apartado "b", de la Ordenanza N° 5727 -, a favor de Municipalidad de Córdoba - Dirección de Tesorería -, para atender el pago de la firma "CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA S.A." C.U.I.T. N° 30-70857483-6, por la suma de \$ 2.534.700,00 (PESOS, DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS), con cargo de oportuna rendición de cuentas y con la siguiente imputación:-----

Documento de Contabilidad (Afect. Prev. N° 02-0528) de fecha 18/08/2015

Asiento 2055 - Prog.200 - Activ.01 - Pr.03 - Pa.16 Concepto: OTROS
SERVICIOS _____ \$ 2.534.700,00

2467



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ARTÍCULO 3º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese, previo a ser remitido al Tribunal de Cuentas para su intervención, gírese a la Dirección de Contaduría para emisión de la Orden de Pago correspondiente, dése copia a la Secretaría de Gobierno, Participación Ciudadana y Desarrollo Social; a la Dirección de Contaduría; a la Dirección de Tesorería; a la Dirección de Compras y Contrataciones y a la Habilitación "B"; cumplido, **ARCHÍVESE**.....

DECRETO
Nº 2467

Jm

W. H. JAVIER BEL BELLANOS
Secretario de Gobierno, Participación
Ciudadana y Desarrollo Social
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Dr. RAMON JAVIER MESTRE
INTENDENTE MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA

2467